

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

03693-2024-U

PERSONAL

La Excm. Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria del Pleno, de fecha 23 de julio de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2024.

Sometida a la Mesa General de Negociación de Funcionarios con los representantes Sindicales de esta Diputación, en la reunión celebrada el día 09 de julio de 2024, en virtud del artículo 37 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público, con los votos a favor de las Secciones Sindicales CCOO, USO, UGT y CSIF, la propuesta de modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Castellón y de sus Organismos Locales, ejercicio 2024.

Vistos los informes del Servicio de Recursos Humanos-Secretaría General e Intervención, incorporados al expediente.

De conformidad dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Buen Gobierno y Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Castellón y de sus Organismos Locales, ejercicio 2024, en la forma siguiente:

PLANTILLA Y RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

1º.- Modificar la Plantilla de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

1 Administrativo.

Subgrupo: C1.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Crear:

1 Técnico Medio.

Subgrupo: A2.

Escala: Administración General.

Subescala: De Gestión.

2º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

1 Jefe Negociado Relaciones Laborales

Número de puesto: 868

Sueldo Base: C1/C2

Nivel Complemento Destino: 18

Complemento Específico Anual: 37

Crear:

1 Técnico Medio de Gestión

Número de puesto: 1547

Sueldo Base: A2

Nivel Complemento Destino: 21

Complemento Específico Anual: 22

Forma de provisión: Concurso.

Requisitos: Ser Funcionario de Carrera de la Diputación Provincial de Castellón, titular de una plaza de Técnico Medio.

INTERVENCIÓN (a fecha jubilación)

1º.- Modificar la Plantilla de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

1 Economista.

Subgrupo: A1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Crear:

1 Técnico.

Subgrupo: A1.

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Vinculada al puesto num. 1322 Jefe Sección Económica.

2º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Trasladar:

Puesto 776, Auxiliar Administración General, de SEPAM Morella a Intervención

SECUNDARIA PENYETA (a fecha jubilación)

1º.- Modificar la Plantilla de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

1 Ldo. Filosofía y Ciencias de la Educación

Subgrupo: A1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Crear:

1 Profesor Lengua y Literatura Valenciana.

Subgrupo: A1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

2º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

1 Licenciado Filosofía y Ciencias Educación.

Número de puesto: 679.

Sueldo Base: A1.

Nivel Complemento Destino: 24

Complemento Específico Anual: 17

Crear:

1 Profesor Lengua y Literatura Valenciana.

Número de puesto: 1548

Sueldo Base: A1

Nivel Complemento Destino: 24

Complemento Específico Anual: 17

Forma de provisión: Concurso.

Requisitos: Ser Funcionario de Carrera de la Diputación Provincial de Castellón, titular de una plaza de Profesor Lengua y Literatura Valenciana.

SERVICIO INGENIERÍA INTERNA (procedentes de promoción interna)

1º.- Modificar la Plantilla de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

2 Operario de Usos Múltiples

Grupo: AP.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficio.

Categoría: Operario.

2º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

2 Operario Usos Múltiples

Número de puestos: 1002 y 1198.

Sueldo Base: AP.

Nivel Complemento Destino: 14

Complemento Específico Anual: 14

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cuenta que la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada si al término de exposición al público de quince días hábiles, no se hubieran presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 126.3 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que reprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Castelló de la Plana, a 27 de julio de 2024

El Secretario General, por delegación, La Jefe del Servicio de Recursos Humanos,

Mónica Marí Torán